

Resolución de Adjudicación No. 165/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día siete de noviembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Directrices de Adquisiciones de la OPEP, se promovió el Proceso de SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° OPEP-48-CP-O denominada “ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LAS OFICINAS DE LA UGP EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”, fondos del Contrato de préstamo OPEP-14611P, PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Se señaló el día 11 de octubre de 2023 hasta las 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: 1) INGELMAT S.A. DE C.V.; 2) TIA & D S.A. DE C.V.; 3) JP COMPANY S.A. DE C.V.; y 4) AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de la oferta y que forman parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante, designó a las personas siguientes para realizar la Evaluación de Ofertas: Arq. Erick Nahum Pacheco Valiente, Consultor en arquitectura/ingeniería y Actividades de dibujo técnico; Arq. Héctor Francisco Irula Galdámez, Consultor en arquitectura/ingeniería y Actividades de dibujo técnico; Dra. Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del INS; así mismo, de la ACP-UGP se designó a la Lcda. Yolanda del Carmen Laínez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones ACP/UGP.
- IV. Considerando que la oferta a recomendar sobrepasa un valor de US\$8,301.70 del monto asignado para la realización de la obra, se requirió incremento presupuestario, el cual fue otorgado mediante memorándum remitido por la Unidad Financiera Institucional con referencia N° 2023-8310-866, de fecha 30 de octubre del presente año.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Ofertas, numeral 17. Evaluación y Comparación de las Ofertas y 18.5 ADJUDICACIÓN; los profesionales nombrados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:
 1. Adjudicar el proceso de Solicitud de Cotización: **OPEP-48-CP-O** denominado “**ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LAS OFICINAS DE LA UGP EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**”, al oferente **AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$58,301.70)**, incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA.

Cargar a la Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P. COMPONENTE 1, RESPUESTA DE EMERGENCIA ANTE EL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19
CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P

COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO. PROYECTO 7500.
Cifrado presupuestario: 2023-3200-3-13-01-22-3-61602.

Lugar de entrega: Edificio del Instituto Nacional de Salud, el cual está ubicado en Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador.

Plazo de entrega: 45 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor y Administrador del Contrato.

2. **RECHAZAR** las ofertas presentadas de las empresas abajo detallados, de conformidad a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 17. **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**, por no cumplir sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios, y numeral 18. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas:

- 2.1 **INGELMAT S.A. DE C.V.:** no cumple la Empresa con la experiencia solicitada; no presentó la descripción de trabajo y metodología de trabajo.
- 2.2 **TIA & D S.A. DE C.V.** no ofertó el plan de oferta completo.
- 2.3 **JP COMPANY S.A. DE C.V.:** el Residente de Proyecto no cumple con la experiencia mínima requerida.

- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios, numeral 18.5 Adjudicación del contrato y numeral 18. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y rechazar todas o cualquiera de las ofertas.

RESUELVE:

1. **Adjudicar** el proceso de Solicitud de Cotización: **OPEP-48-CP-O** denominado “**ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LAS OFICINAS DE LA UGP EN EL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**”, al oferente **AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$58,301.70)**, incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA.

Cargar a la Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO OPEP-14611P. COMPONENTE 1, RESPUESTA DE EMERGENCIA ANTE EL COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO. PROYECTO 7500. Cifrado presupuestario: 2023-3200-3-13-01-22-3-61602.

Lugar de entrega: Edificio del Instituto Nacional de Salud, el cual está ubicado en Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No.33, San Salvador.

Plazo de entrega: 45 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor y Administrador del Contrato.

2. **RECHAZAR** las ofertas presentadas de las empresas detalladas, de conformidad a lo indicado en el Documento de Comparación de Precios, numeral 17. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, y numeral 18. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas, por las razones expuestas en el romano V, numeral 2, de este documento: INGELMAT S.A. DE C.V.; TIA & D S.A. DE C.V.; y JP COMPANY S.A. DE C.V.
3. **Elaborar** el respectivo contrato.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem
MINISTERIO DE SALUD